Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 4953

BUENOS AIRES, 11 JUL 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-010737-13-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS DUNCAN S.A. tramita la reinscripción de la especialidad medicinal denominada CEPLENE PLUS / LEVOFLOXACINA HEMIHIDRATO, inscripta bajo el Certificado Nº 54618.

Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7º de la Ley Nº 16.463 y la Resolución (ex MS y AS) Nº 749/93.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un Certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5.755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6.077/97.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Instituo Nacional de Medicamentos ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros 1.490/92 y 1.271/13.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 4953

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbase la especialidad medicinal denominada CEPLENE PLUS / LEVOFLOXACINA HEMIHIDRATO, Certificado Nº 54618, cuyo titular es la firma LABORATORIOS DUNCAN S.A..

ARTÍCULO 2°.- Acéptase el texto del Anexo de Autoriazación de Modificaciones el cual pasa a formar parte integral de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado correspondiente, en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6.077/97.

ARTÍCULO 3º. – Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-010737-13-7

DISPOSICIÓN Nº 4953

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

ANEXO

DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

Laboratorio: LABORATORIOS DUNCAN S.A.

Nombre Comercial: CEPLENE PLUS

Nombre Genérico: LEVOFLOXACINA HEMIHIDRATO

Certificado Nº: 54618

Dato identificatorio a modificar	Dato autorizado a la fecha	Dato modificado
Vigencia del certificado	21/07/2013	21/07/2018

Expediente Nº 1-0047-0000-010737-13-7

DISPOSICIÓN Nº: 4953

Dr. OTTO A. ÖRSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

SS